

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65598 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 685/2017 Sección: A

NIG: 0801947120178004198

Fecha del auto de declaración. 9/10/2017

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Centre Sanitari Can Mora, S.L. con D.N.I. 46.239.789Z, con domicilio en Vía Augusta, nº 4, 6ª planta, 08006 Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Christian Herrera Petrus, de profesión abogado y teléfono 93-217.63.62

Dirección postal: Vía Augusta, 4, 6ª planta 08006 Barcelona

Dirección electrónica: concurasal2@herrera-advocats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 20 de octubre de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170076938-1